



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 274-2013-GGR-GR PUNO

PUNO,19 JUN 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente administrativo Nº 1952-2013-ORAJ, que contiene el reclamo presentado por el administrado FRANCISCO PACA PANTIGOSO;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de fecha 15 de mayo del 2013, el administrado FRANCISCO PACA PANTIGOSO, manifiesta que en su condición de Pensionista del Gobierno Regional Puno, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 171-93-CR/R.MTP de 30 de Marzo de 1993, ha venido reclamando un mal cálculo de su pensión, en lo concerniente al Decreto de Urgencia Nº 037-94; petición, que según indica, aún no ha sido atendida. Por tal motivo, reitera a la entidad que efectúe el cálculo que le corresponde con el nivel F-6 al cual alcanzó como empleado de Carrera. Adjunta la Resolución Gerencial General Regional Nº 006-2007-GGR-GR PUNO de fecha 23 de enero del 2007;

Que, de la verificación correspondiente, se tiene que la Resolución Gerencial General Regional Nº 006-2007-GR PUNO de fecha 23 de enero del 2007, le ha reconocido, al administrado el derecho a pensión de cesantía definitiva sobre la base de veinte (20) años, siete (07) meses, diecisiete (17) días, a partir del 01 de abril de 1993, teniéndose que la liquidación practicada por la Oficina de Recursos Humanos ha arrojado, que al solicitante le corresponde percibir la suma de S/. 812.81 mensuales, monto que figura en la mencionada resolución y en la planilla única de pensiones, así como en la boleta de pago de pensiones;

Que, a mayor abundamiento, la Oficina de Recursos Humanos ha detallado, en su informe técnico, la escala remunerativa o estructura remunerativa vigente a la fecha de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 051-91-EF de la siguiente manera:



ESCALA REMUNERATIVA SEGÚN DECRETO SUPREMO Nº 051-91-EF			
NIVEL REMUNERATIVO	ESTRUCTURA REMUNERATIVA	REMUNERACION POR 30 DIAS (100%)	RGGR.Nº 006-2007-GGR-GR PUNO (POR 20 DIAS)
F-6	Pensión Básica	50.07	33.38
	Bonificación Personal	0.01	0.01
	Rem. Reunificada	44.46	29.64
	Trans. Para Homologación	249.85	166.57
	Movilidad y Refrigerio	5.01	3.34
	Decreto Supremo Nº 276-92-EF	30.00	20.00
	Decreto Urgencia Nº 037-94	400.00	266.67
	Decreto Urgencia Nº 090-96	125.19	83.46
	Decreto Urgencia Nº 073-97	145.22	96.81
	Decreto Urgencia Nº 011-99	168.46	112.31
RESUMEN MENSUAL S/.		1,218.27	812.19

Que, en ese sentido, al administrado, se le ha otorgado un pensión de acuerdo al tiempo de servicios reconocido en la Resolución Gerencial General Regional Nº 006-2007-GGR-GR PUNO de fecha 23 de enero del 2007, según la Escala Remunerativa que corresponde al Sector Publico y vigente a la fecha, por lo que, asumiendo la veracidad del informe emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, se concluye que no ha existido error en el cálculo de la



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 274 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUN 2013

Pensión de Censaria definitiva del Pensionista don FRANCISCO PACA PANTIGOSO, deviniendo en IMPROCEDENTE su petición; y

Estando al Informe Nº 124-2013-GR.PUNO-ORA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos e Informe Legal Nº 391-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de recálculo de pensión con el nivel remunerativo F-6 solicitada por el administrado **FRANCISCO PACA PANTIGOSO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCARAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL